

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 623	3001224000540	0			BUCARAMANGA	CALLE 47 # 29-28
TOMADOR	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA					NIT / C.C. 8902039639
DIRECCION	KR 14 96 34			CIUDAD	BUCARAMANGA	TELEFONO 6743236
ASEGURADO	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA					NIT / C.C. 8902039639
DIRECCION	KR 14 96 34			CIUDAD	BUCARAMANGA	TELEFONO 6743236
ASEGURADO	N.D.					NIT / C.C. N.D.
DIRECCION	N.D.			CIUDAD	N.D.	TELEFONO N.D.
BENEFICIARIO	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA					NIT / C.C. 8902039639
DIRECCION	KR 14 96 34			CIUDAD	BUCARAMANGA	TELEFONO 6743236
BENEFICIARIO	N.D.					NIT / C.C. N.D.
DIRECCION	N.D.			CIUDAD	N.D.	TELEFONO N.D.

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
C U ASESORES LTDA	AGENCIA COLOCADORA	98.061	6701380	100

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA						VIGENCIA CERTIFICADO					
			INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
24:00	07	11		2024	24:00	07	11			2024				
24:00	07	11		2025	24:00	07	11			2025				
DIA	MES	AÑO												
12	11	2024												
			TERMINACION						TERMINACION					

BIENES ASEGURADOS	VALOR DE LOS BIENES	\$	DATOS DEL RIESGO No. 1
EDIFICIO		0	ACTIVIDAD : ASILOS Y/O ANCIANATOS Y/O CAS CATEGORIA DE ACTIVIDAD : ESTANDAR DIRECCION : CL 45 # 11-78 DEPARTAMENTO : SANTANDER CIUDAD : BUCARAMANGA TIPO VALOR ASEGURADO :  (415)7707289180029(8020)00317483781197(3900)02683733(96)20241207
Indice Variable Edificio		N.C.	
CONTENIDOS			
Equipos de Computo		7.000.000,00	
Equipos		61.000.000,00	
Equipo medico y/o científico-especializado		25.000.000,00	
Equipos Moviles y Portatiles		0	
Muebles y Enseres		252.000.000,00	
Herramientas		0	
Maquinaria		223.000.000,00	
Obras de Arte		0	
Existencias		0	
Dinero Efectivo y Titulos		0	
Indice Variable Contenidos		N.C.	
VALOR TOTAL BIENES		568.000.000,00	

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	\$	DEDUCIBLES
SECCION PRIMERA - AMPARO BASICO - TODO RIESGO DANO MATERIAL	568.000.000		10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Incluye: Incendio y/o rayo, Explosion,Extension de amparos			
Danos por agua, Anegacion,Deslizamiento, Avalancha.			
Indice Variable		N.C.	
SUBTOTAL SECCION PRIMERA	568.000.000		
SECCION SEGUNDA - TERREMOTO TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA - MAREMOTO,	568.000.000		10 % PERD Min 3 (SMMLV)
Incluye: Tsunami (Solo ciudades Costeras) 100% sin Coaseguro			
Indice Variable		N.C.	
SUBTOTAL SECCION SEGUNDA	568.000.000		
SECCION TERCERA HMAAC AMIT	568.000.000		10 % PERD Min 2 (SMMLV)

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D001

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia
N.C. : NO CONTRATADO ABLE : VALOR ASEGURABLE SMMLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P. : DAÑOS O PERDIDAS
N.D. : NO DECLARADO PERD : VALOR DE LA VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO
Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web
www.mapfre.com.co/Pyme_Integral

INFORMACION GENERAL

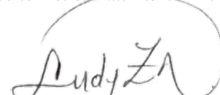
RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 623	3001224000540	0			BUCARAMANGA	CALLE 47 # 29-28
TOMADOR	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA				NIT / C.C.	8902039639
DIRECCION	KR 14 96 34		CIUDAD	BUCARAMANGA	TELEFONO	6743236

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	\$	DEDUCIBLES
Incluye: Huelga, Motin, Asonada, Conmocion Civil, Actos Mal Intencionados de Terceros Indice Variable SUBTOTAL SECCION TERCERA		N.C 568.000.000	
SECCION CUARTA DANO INTERNO Equipos de Computo Equipos Equipo medico y/o cientifico-especializado Equipos Moviles y Portatiles Maquinaria Indice Variable Contenidos SUBTOTAL SECCION CUARTA		316.000.000 7.000.000 61.000.000 25.000.000 N.C 223.000.000 N.C 316.000.000	10 % PERD Min 1 (SMLLV) 20 % PERD Min 3 (SMLLV) 10 % PERD Min 2 (SMLLV)
SECCION QUINTA HURTO CALIFICADO Equipos Computo Equipos Equipo medico y/o cientifico-especializado Equipos Moviles y Portatiles Muebles y Enseres Herramientas Maquinaria Obras de Arte Existencias Valores en Transito Dinero Efec. y Titulos Val. Indice Variable Contenidos SUBTOTAL SECCION QUINTA		568.000.000 7.000.000 61.000.000 25.000.000 N.C 252.000.000 N.C 223.000.000 N.C N.C N.C N.C 568.000.000	10 % PERD Min 1 (SMLLV) 20 % PERD Min 3 (SMLLV)
SECCION SEXTA PERDIDAS CONSECUCIALES Lucro Cesante por Rotura		N.C	
SECCION SEPTIMA INFIDELIDAD DE EMPLEADOS Infidelidad de Empleados SUBTOTAL SECCION SEPTIMA		N.C	
SECCION OCTAVA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Responsabilidad Civil Extracontractual SUBTOTAL SECCION OCTAVA		1.000.000.000 1.000.000.000	10 % PERD Min 2 (SMLLV)
SECCION NOVENA ACCIDENTES PERSONALES Accidentes Personales SUBTOTAL SECCION NOVENA		N.C	
SECCION DECIMA SEGURO HOTELERO Danos y Hurto por Perdida equipaje Huesped Accidentes Personales Huespedes Asistencia Exequial Huespedes HC Dinero Cajilla Seguridad Perdida o Danos en Lavanderia Homicidio Huespedes Gastos Medicos y H. Huespedes		N.C N.C N.C N.C N.C N.C N.C	
ASISTENCIAS			

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D001

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 3098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96


MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

N.C.: NO CONTRATADO ABLE: VALOR ASEGURABLE SMLLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV: SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P.: DAÑOS O PERDIDAS
N.D.: NO DECLARADO PERD: VALOR DE LA VAP: VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co/Pyme_Integral

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 623	3001224000540	0			BUCARAMANGA	CALLE 47 # 29-28
TOMADOR		CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA			NIT / C.C.	8902039639
DIRECCION	KR 14 96 34		CIUDAD	BUCARAMANGA		TELEFONO 6743236
ASISTENCIA DOMICILIARIA PYME			INCLUIDA			
ASESORIA LEGAL INTEGRAL TELEFONICA			INCLUIDA			
ASESORIA INTEGRAL TRIBUTARIA TELEFONICA			INCLUIDA			
SERVICIO DE ASISTENCIA INFORMATICA REMOTA - CIBERLEX			INCLUIDA			
SECCION DECIMOPRIMERA TRANSPORTE DE MERCANCIAS						
DESPACHOS NACIONALES						
Perdida Total			N.C			
Averia Particular			N.C			
Saqueo			N.C			
Falta de Entrega			N.C			
Huelga			N.C			
SUBTOTAL SECCION NOVENA						

VALORES EN PESO COLOMBIANO		Subtotal en Pesos Colombianos	Valor en Pesos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos colombianos
TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN			
2,245,238	10,000	2,255,238	428,495	2,683,733

OBSERVACIONES: SGO9024711

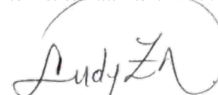

ANEXO DE COBERTURAS SUBLIMITADAS

Los Sublímites aplican sin infraseguro	LIMITES DE INDEMNIZACION	DEDUCIBLES
SUBLIMITES DANOS APLICA SECCION PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA		
Rotura Accidental de Vidrios	100% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Bienes o Alimentos Refrigerados	N.C.	
Remocion de Escombros	20% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Gastos Extincion del Fuego, Incluido el Costo de los Medios de extincion	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Gastos Incurridos en la Preservacion de Bienes no Destruídos	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Honorarios de Auditores, Contadores, Arquitectos, Ingenieros u otros profesionales	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Gastos de Reposicion de Archivo	10% de la suma asegurada de Contenidos	
Gastos Adicionales	5% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Danos a Calderas u otros Aparatos generadores de vapor Solo Seccion Primera	100% de la suma asegurada de calderas u otros aparatos que generen vapor	10 % PERD Min 1 (SMLLV)
Propiedad personal de empleados	10% de la suma asegurada de Contenidos, maximo SMLLV 40	
Danos Perdida Despachos Domicilio	N.C.	
Danos Estetico	10% de la suma asegurada de Edificios, maximo SMLLV 15	
Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control	N.C.	
Tabletas Electronicas	N.C.	

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D001

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93 AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 5096 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96


MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

N.C. : NO CONTRATADO ABLE : VALOR ASEGURABLE SMLLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P. : DAÑOS O PERDIDAS
N.D. : NO DECLARADO PERD : VALOR DE LA VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co/Pyme_Integral

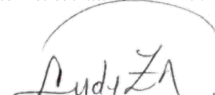
INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 623	POLIZA 3001224000540	CERTIFICADO 0	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE BUCARAMANGA	DIRECCION OF. MAPFRE CALLE 47 # 29-28	
TOMADOR CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA			NIT / C.C.			8902039639	
DIRECCION KR 14 96 34			CIUDAD	BUCARAMANGA	TELEFONO	6743236	
Fuera de Sede para Maquinaria y Herramienta		N.C.					
Derrame o vertimiento de alimentos y/o bebidas		N.C.					
SUBLIMITES SECCION DANO INTERNO							
Bienes o Alimentos Refrigerados		N.C.					
Gastos Para Reposicion de Informacion		10% de la suma asegurada de Equipos de Computo					
Tabletas Electronicas		N.C.					
Fuera de Sede para Maquinaria y Herramienta		N.C.					
SUBLIMITES SECCION HURTO CALIFICADO							
Hurto de Equipos y Equipos de Computo de Oficina		20% Equipos o Equipos de Comp. Segun corresponda, maximo SMMLV 100					
Danos por Hurto Calificado		10% de la suma asegurada de la SECCION , maximo SMMLV 20					
Tabletas Electronicas		N.C.					
Bienes Bajo Cuidado Tenecia y Control		N.C.					
Fuera de Sede para Maquinaria y Herramienta		N.C.					
SUBLIMITES SECCION LUCRO CESANTE							
Gastos de viaje y estadía para funcionarios.		N.C.					
Honorarios, Auditores, Revisores y Contadores		N.C.					
Incendio y/o Rayo en Aparatos Electricos		N.C.					
Proveedores, distribuidores y procesadores		N.C.					
Suspesion de Servicios		N.C.					
SUBLIMITES SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL							
Responsabilidad Civil Patronal		50% de la suma asegurada de la SECCION por Evento/Vigencia, maximo por persona SMMLV 50					
Gastos Medicos y Hospitalarios		10% de RCE por Evento y 15% en la vigencia, maximo por persona SMMLV 15					
Responsabilidad Civil Parquederos		20% de RCE Evento / Vigencia					10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas		20% de RCE Evento / Vigencia					10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Responsabilidad Civil Productos.		50% de RCE Evento / Vigencia					10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Responsabilidad Civil Vehiculos propios y no propios		20% de RCE Evento / Vigencia					10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control		100% de Mercancias, Maximo SMMLV 300					10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Costos de Proceso		10% de RCE Evento / Vigencia					
Responsabilidad Civil Cruzada		20% de RCE Evento / Vigencia, maximo SMMLV 50					
Danos Al Inmueble Arrendado		50% de RCE Evento / Vigencia					10 % PERD Min 1 (SMMLV)
SUBLIMITES SECCION INFIDELIDAD EMPLEADOS							
Empleados No Identificados		N.C.					
Empleados Temporales o de firmas especializadas		N.C.					

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado GeneralCodigo: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D001

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 5098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96


MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co A.A.: 28525 Bogotá, D.C., Colombia
N.C. : NO CONTRATADO ABLE : VALOR ASEGURABLE SMDLV : SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE D./P. : DAÑOS O PERDIDAS
N.D. : NO DECLARADO PERD : VALOR DE LA VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO
Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web
www.mapfre.com.co/Pyme_Integral

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 623	POLIZA 3001224000540	CERTIFICADO 0	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE BUCARAMANGA	DIRECCION OF. MAPFRE CALLE 47 # 29-28
TOMADOR	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA					NIT / C.C. 8902039639
DIRECCION	KR 14 96 34		CIUDAD	BUCARAMANGA		TELEFONO 6743236

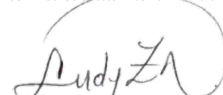
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D001

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 30/3 AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 5296 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96



MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA



TOMADOR

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO 250 / 623	POLIZA 3001224000540	CERTIFICADO 0	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE BUCARAMANGA	DIRECCION OF. MAPFRE CALLE 47 # 29-28
TOMADOR	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA					NIT / C.C. 8902039639
DIRECCION	KR 14 96 34		CIUDAD	BUCARAMANGA	TELEFONO	6743236

EXCLUSION PANDEMIA EPIDEMIAS
EXCLUSIÓN DE PANDEMIA/EPIDEMIAS/ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este seguro o suplemento al mismo, este seguro no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido, pero no limitado a

Enfermedades por coronavirus (COVID-19).

Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2).

Cualquier variación o mutación de lo arriba.

Este seguro también excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

GARANTIA ESPECIFICA
GARANTIA ESPECIFICA

Queda expresamente convenido y aceptado que la Compañía otorga amparo para el predio antes indicado en consideración a la(s) garantía(s) otorgada(s) por el Asegurado, que durante la vigencia del seguro, cumplirá con ellas estrictamente y mantendrá en perfecto estado de funcionamiento las protecciones que a continuación se estipulan:

- El 100% de las instalaciones eléctricas deben estar debidamente conducidas y aisladas, dando cumplimiento a las normas de Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIÉ) vigentes al momento de la emisión de la póliza.

- Instalación de 1 extintor portátil multipropósito de 10 Lbs de capacidad por cada 200 metros cuadrados. Los extintores deben estar cargados, en condición operable y ubicado en todo momento en lugar visible y designado para tal fin ubicado en todo momento en lugar visible y designado para tal fin

GARANTIA ALARMA NO MONITOREADA

-Alarma de sensores infrarrojo de movimiento y sirena de pánico, sin monitoreo a centrales de alarmas.

GARANTIA ESPECIFICA Complemento

El incumplimiento de este compromiso dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio

GARANTIA GENERAL DE MANTENIMIENTO
GARANTIA GENERAL DE MANTENIMIENTO

El asegurado se obliga a mantener vigente en todo momento, un contrato de mantenimiento efectuado con el fabricante, el proveedor, o sus representantes, o con persona idónea para ejecutar las labores de control de seguridad de las operaciones mantenimiento preventivo y suministro de componentes para subsanar los daños o perturbaciones causadas tanto por las operaciones normales como también por envejecimiento. Solo en los casos en que la Compañía lo juzgue pertinente, para lo cual deberá existir autorización expresa, el mantenimiento lo realizará personal del asegurado altamente calificado y deberá quedar registrado en las bitácoras de mantenimiento.

El incumplimiento de este compromiso dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio

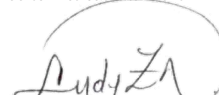
GARANTIA ESPECIFICA DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
GARANTIA ESPECIFICA EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Queda expresamente convenido y aceptado que la Compañía otorga amparo para el predio antes indicado en consideración a la(s)

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARÁ LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA, A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DE LA PÓLIZA Y DARÁ DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionamiento General Código: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D001

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3/93 AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 5008 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96


MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

N.C. : NO CONTRATADO
N.D. : NO DECLARADO

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA

NIT 891.700.037-9 PBX: 6503300 fax: 6503400 www.mapfre.com.co - clientes.mapfre.com.co
SMDLV: SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

D./P. : DAÑOS O PERDIDAS

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web
www.mapfre.com.co/Pyme_Integral

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 623	3001224000540	0			BUCARAMANGA	CALLE 47 # 29-28

TOMADOR CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA

NIT / C.C. 8902039639

DIRECCION KR 14 96 34

CIUDAD BUCARAMANGA

TELEFONO 6743236

garantia(s) otorgada(s) por el Asegurado, que durante la vigencia del seguro, cumplira con ellas estrictamente y mantendra en perfecto estado de funcionamiento las protecciones que a continuacion se estipulan:

1) Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos, tecnicos y de Ingenieria, asi como las especificaciones dadas por los fabricantes o sus representantes, respecto a la instalacion, operacion funcionamiento y mantenimiento de los bienes asegurados.

2) Conexion de polo a tierra de todos los tomas corrientes o enchufes electricos, malla a tierra de la edificacion con condiciones que incluyan medicion de puesta a tierra / aislamiento.

3) Mantener en todo momento y en correcto funcionamiento supresores de picos, conexiones a tierra y estabilizadores de corriente electrica y voltajes idoneos para garantizar la adecuada proteccion de los bienes asegurados contra los riesgos de corriente electrica, asi como instalaciones adecuadas en climatizacion y aire acondicionado para los equipos que asi lo requieran de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

AMPARO ATCO NUEVOS BIENE

Todos los nuevos bienes, que adquiera el Asegurado durante la vigencia de la poliza, dentro del territorio colombiano, hasta por el limite del 10 % del valor total de los contenidos senalado en la caratula de la poliza. Quedan amparados automaticamente contra perdidas y danos causados por cualquiera de los riesgos cubiertos, con exclusion de los que sufieren durante su transporte, quedando obligado el Asegurado a dar aviso a la compania a mas tardar treinta (30) dias calendario despues de su adquisicion, contado a partir de la fecha de su adquisicion. Pasado el termino estipulado cesara la cobertura.

PERDIDA CIBERNETICA
CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE PÉRDIDA CIBERNÉTICA

Sin perjuicio de alguna disposicion en contrario contenida en el presente Contrato, se excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza, directa o indirectamente ocasionado por, facilitado por, resultado de, originado por o en conexión con:

Cualquier perdida de, alteracion de, da?o o reduccion en la funcionalidad, disponibilidad u operacion de un Sistema Informático, a menos que esté sujeto a las disposiciones del parágrafo 2.

Cualquier perdida, reduccion en funcionalidad, reparacion, reemplazo, restauracion o reproduccion de cualquier tipo de Datos, incluyendo cualquier monto asociado al valor de dichos Datos.

Sujeto a los terminos, condiciones y exclusiones contenidos en el presente Contrato, se otorga cobertura al daño fisico de la propiedad asegurada bajo las pólizas originales y a cualquier Pérdida Consecuencial que directamente resulte de dicho daño fisico, cuando éste es directamente ocasionado por cualquiera de estos peligros: incendios, tormentas eléctricas o rayos, explosiones, impactos aéreos o choques de vehículos, caída de objetos, vendavales, tormentas de granizo, tornados, ciclones, huracanes, terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis, inundaciones, heladas o danos causados por el peso de la nieve.

Definiciones

Sistema informatico significa cualquier ordenador, hardware, software, sistema de comunicaciones, equipo electrónico (incluyendo, pero sin limitarse a, teléfono inteligente, ordenador portátil, tablets, dispositivo portátil), servidor, nube o microcontrolador incluyendo cualquier sistema similar o cualquier configuracion de éstos e incluyendo entrada, salida, dispositivo de almacenamiento de datos, dispositivos de red o instalacion de backup.

Datos significa informacion, hechos, conceptos, codigos o cualquier otra informacion de cualquier tipo que sea registrada o transmitida en un medio para ser usado, accedido, procesado, transmitido o archivado por un Sistema de Cómputo.

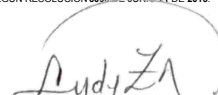
Pérdida Consecuencial significa interrupcion de negocios, pérdida de beneficios, pérdida de beneficio contingente o cualquier otra pérdida consecuencial.

Todos los demás términos y/o condiciones no modificadas por la presente clausula continúan en vigor

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D001

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93. AGENTE RETENEDOR DEL IVA, SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RESOLUCION 5098 DE JUNIO 21 DE 2013. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96


MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

N.C. : NO CONTRATADO
N.D. : NO DECLARADO

ABLE : VALOR ASEGURABLE
PERD : VALOR DE LA

SMMLV : SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VAP : VALOR ASEGURABLE DEL PREDIO AFECTADO

SMDLV : SALARIO MINIMO DIARIO LEGAL VIGENTE
H: HURTO SIMPLE HC: HURTO CALIFICADO

D./P. : DAÑOS O PERDIDAS

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia informacion sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co/Pyme_Integral